RESOLUCIÓN DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. Nº 169-SCM-2021.

Alausí, 05 de octubre de 2021.

SEÑORES DIRECTORES DEL GADMCA.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión ordinaria de Concejo Municipal realizada el martes 05 de octubre de 2021, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República…". Que, el artículo 57 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades establecidas en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y la Ley, el Concejo Municipal por decisión unánime RESUELVE Art. 1.- Disponer que la Comisión de Fiscalización y Legislación avoque conocimiento del Proyecto de ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE LOS EJES VIALES DEL SUELO URBANO DEL CANTÓN ALAUSÍ, y emita el Informe correspondiente. Art. 2.- Notifíquese y cúmplase.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN FERNANDO RAMOS CEPEDA

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.